

**Municipio de Corregidora, Querétaro****Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-D-22006-02-1277

1277-DS-GF

***Alcance***

	<b>INGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	75,816.5
Muestra Auditada	56,180.1
Representatividad de la Muestra	74.1%

Respecto de los 968,652.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Querétaro, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Corregidora, Querétaro, que ascendieron a 75,816.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 56,180.1 miles de pesos, que significaron el 74.1% de los recursos asignados.

***Resultados*****Control interno**

1. El resultado de la evaluación del Control Interno se presenta en el Resultado 1 de la Auditoría 1278-DS-GF, que se realizó al municipio de Corregidora, Querétaro.

**Transferencia de recursos**

2. El Gobierno del estado de Querétaro enteró mensualmente por partes iguales y de acuerdo con el calendario establecido, los 75,816.5 miles de pesos asignados al municipio de Corregidora, Querétaro, para el FORTAMUNDF de 2015, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, por su parte el municipio no los afectó en garantía, ni los destinó a mecanismos de fuente de pago y utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros que ascendieron a 114.5 miles de pesos, incluidos 3.1 miles de pesos correspondientes al retraso por seis días en la ministración del mes de septiembre de 2015 por parte del Gobierno del Estado; además, no transfirió recursos injustificadamente a otros fondos y hacia cuentas en las que se disponga de otro tipo de recursos.

**Registros contables y documentación soporte**

3. Se comprobó que las operaciones realizadas con recursos del fondo se encuentran registradas en la contabilidad del municipio, y disponen de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; además, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado", se identifica con el nombre del fondo y reúne los requisitos fiscales.

**Destino de los recursos**

4. El municipio recibió 75,816.5 miles de pesos del FORTAMUNDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 114.5 miles de pesos, por lo que el total disponible en el ejercicio fiscal 2015 fue de 75, 931.0 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de Diciembre del 2015 pagó 74,189.0 miles de pesos, que representaron el 97.7% del disponible y se determinó un subejercicio a este corte del 2.3%, que equivale a 1,739.5 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 31 de mayo de 2016 gastó 75,778.6 miles de pesos, que representaron el 99.8% del disponible.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MAYO DE 2016  
(Miles de pesos)

Concepto / Rubro o Programa	Núm. de obras y acciones	Importe	% vs. Disponible	% vs. Pagado
<b>I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>				
I.1 Seguridad Pública	1	73,335.0	96.5	96.7
I.2 Otros requerimientos	1	2,443.6	3.3	3.3
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>2</b>	<b>75,778.6</b>	<b>99.8</b>	<b>100.0</b>
Recursos no gastados		152.4	0.2	
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>		<b>75,931.0</b>	<b>100.0</b>	

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio del FORTAMUNDF 2015.

De lo anterior, se constató que el municipio dio prioridad a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

**Transparencia del ejercicio de los recursos**

5. El municipio reportó los cuatro trimestres del Formato Avance Financiero y de los indicadores de desempeño sobre el fondo, no reportó los Formatos de Gestión de Proyectos derivado a que sólo tuvo gasto corriente; asimismo, se constató que dichos informes e indicadores se publicaron en su órgano local oficial de difusión; la información reportada en las partidas genéricas del Formato Avance Financiero correspondió con los objetivos del fondo y dispuso de un Plan Anual de Evaluación, el cual fue publicado en su página de internet y se incluyó la evaluación al fondo del ejercicio fiscal 2014. A la fecha de la auditoría, había sido concluida la evaluación de indicadores, que se realizó por una instancia técnica independiente e hizo del conocimiento de sus habitantes, por conducto de un medio de difusión local, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, así como al término del ejercicio los resultados alcanzados con recursos del fondo para el ejercicio fiscal 2015.

6. Con el análisis de la información reportada en el Sistema de Formato Único, mediante el Formato Avance Financiero, se determinó que no coincide con la información financiera de la entidad al cierre del ejercicio, 31 de diciembre de 2015, ya que en el Sistema de Formato Único no fueron reportados como ejercidos 265.5 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Corregidora, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no verificaron que en el sistema del formato único se reportara el mismo importe ejercido que el de la información financiera, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CM/DJ/CI/33/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Obligaciones financieras**

7. No se destinaron recursos al pago de obligaciones financieras.

#### **Seguridad Pública**

8. Con la revisión de una muestra correspondiente al pago de la nómina del mes de diciembre de 2015 del personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, se constató que los pagos realizados correspondieron a las plazas autorizadas en el Presupuesto de Egresos del Municipio, y las remuneraciones salariales se cubrieron de acuerdo con los tabuladores autorizados y montos estipulados en los recibos de nómina.

#### **Obras y acciones sociales**

9. No se destinaron recursos del FORTAMUNDF a obra pública, ni para adquisiciones, arrendamientos y servicios.

#### **Cumplimiento de objetivos y metas**

10. El FORTAMUNDF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, en el 2015, significó el 9.9% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 7.7% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 34.0% de estas últimas. Asimismo, representó el 7.1% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total los recursos del fondo, el 96.7% se aplicó al renglón de seguridad pública y el 3.3% a otros requerimientos del municipio. Como se aprecia, el fondo atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece.

Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 75,816.5 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2015 fue del 97.7%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 1,739.5 miles de pesos, en tanto que a la fecha de corte, 31 de mayo de 2016, el recurso no gastado significó el 0.2%, es decir, 152.4 miles de pesos. Lo anterior coadyuva al cumplimiento del objetivo del fondo.

#### **Seguridad Pública**

El gasto en este concepto se aplicó en el pago del sueldo del personal de seguridad pública. Cabe señalar que el sueldo de la plantilla policial en 2015, pagado con FORTAMUNDF, se integró únicamente por el sueldo neto del personal operativo.

El gasto ejercido del fondo en el rubro de seguridad pública significó el 41.0% del monto total destinado por el municipio en esta materia; el resto fue financiado con SUBSEMUN (el 6.0%), y con otras fuentes de financiamiento (el 53.0%), lo que denota la importancia del fondo para sufragar las necesidades del municipio en la seguridad pública de sus habitantes.

El municipio tiene una plantilla de personal policial de 349 elementos, lo que equivale a un indicador de 0.002 policías por cada mil habitantes; mientras que la ONU considera que el porcentaje ideal es de 2.86.

#### **Obligaciones financieras**

No se destinaron recursos para el pago de obligaciones financieras.

#### **Otros requerimientos del municipio**

En 2015 se destinó recursos del Fondo al pago de gasolina de vehículos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, el 2.6% del total ejercido. Asimismo, destinó al pago del mantenimiento vehicular de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal el 0.7% del total ejercido.

#### **Transparencia de la gestión del fondo**

Se entregaron a la SHCP los informes trimestrales sobre el destino y ejercicio del fondo, en el formato a nivel fondo, y la ficha técnica de indicadores, y se publicaron en su medio local oficial de difusión, además se informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo, y sobre sus resultados al final del mismo, lo que denota fortalezas del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUNDF.

#### **Conclusiones**

De los recursos del FORTAMUNDF, el municipio dio prioridad al cumplimiento de la seguridad pública, al destinar, en conjunto, el 96.7% del total pagado, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que tuvo un impacto positivo en el municipio, ya que constituyó un apoyo para coadyuvar al financiamiento de sus acciones en materia de seguridad pública, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esa materia.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUNDF

Cuenta Pública: 2015

Indicador	Valor
<b><u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</u></b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015. (% Pagado del monto asignado).	97.9
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (mes mayo de 2016) (% pagado del monto asignado).	99.9
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el IEF).	96.7
<b><u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</u></b>	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	3.3
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2015 (%).	0.0
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2015, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2015 (%)	0.0
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	41.0
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	28.7
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2015).	0.002
<b><u>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u></b>	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF. [ Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio 2015, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 1 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 56,180.1 miles de pesos, que representó el 74.1% de los 75,816.5 miles de pesos transferidos al municipio de Corregidora, Querétaro, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 97.9% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2016) el 99.9%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal sin que se presentarán daños a la Hacienda Pública. Las observaciones determinadas fueron atendidas por el municipio antes de la integración del informe de auditoría.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno, el cual fue presentado en el Resultado 1 de la Auditoría 1278-DS-GF, que se realizó al municipio de Corregidora, Querétaro.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no concilió la información reportada en el Sistema de Formato Único, con la información financiera de la entidad al cierre del ejercicio; cabe señalar que se evaluaron los recursos del fondo 2014.

El municipio dio prioridad al cumplimiento de la seguridad pública, al destinar, en conjunto, el 96.7% del total erogado, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto de la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que tuvo un impacto positivo en el municipio, ya que constituyó un apoyo para coadyuvar al financiamiento de sus acciones en materia de seguridad pública, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esa materia.

En conclusión el municipio de Corregidora, Querétaro, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

### **Apéndices**

#### *Áreas Revisadas*

Las Secretarías de Tesorería y Finanzas y de Seguridad Pública Municipal de Corregidora, Querétaro.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.